

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93

PERALES DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2015, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2015, por un importe total equilibrado en sus estados de ingresos y gastos, de 2.328.700,00 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, tanto en la página web municipal cuya dirección es “<http://www.ayto-peralestajuna.org>” como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 48, de 26 de febrero de 2015.

El plazo de exposición se inició el día 27 de febrero, habiendo finalizado el lunes 16 de marzo. Durante este período no se han presentado reclamaciones a dicho expediente, tal como consta en el certificado emitido a tal efecto de fecha 24 de marzo de 2015.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones y dicho plazo se entenderá cumplido a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento, junto a las bases de ejecución, para el ejercicio 2015, mediante la publicación íntegra del mismo, resumido por capítulos, de la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, junto a los actuales regímenes de dedicación laboral de los cargos políticos.

I.- ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2015
1. Impuestos directos	843.300,00 €
2. Impuestos indirectos	20.000,00 €
3. Tasas otros ingresos	296.400,00 €
4. Transf. corrientes	1.076.387,60 €
5. Ingresos patrimoniales	14.100,00 €
TOTAL INGRESO CORRIENTE	2.250.187,60 €
6. Enajen. inversiones reales	0,00 €
7. Transf. de capital	78.512,40 €
TOTAL INGRESO DE CAPITAL	78.512,40 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	2.328.700,00 €
8. Activos financieros	- €
9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	2.328.700,00 €

II.- ESTADO DE GASTOS

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2015
1. Gastos de personal	1.014.230,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	837.370,00 €
3. Gastos financieros	18.000,00 €
4. Transfer. Corrientes	59.600,00 €
TOTAL GASTO CORRIENTE	1.929.200,00 €
6. Inversiones reales	308.500,00 €
7. Transfer. de capital	0,00 €
TOTAL GASTO CAPITAL	308.500,00 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	2.237.700,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	91.000,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	91.000,00 €
TOTAL	2.328.700,00 €

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2015, dotada económicamente en este presupuesto de la Corporación para 2015.

CARGOS POLÍTICOS Y PLANTILLA DE PERSONAL

CARGOS POLÍTICOS		RÉGIMEN DEDICACIÓN	HORAS PRESENCIA EFECTIVA
1	ALCALDESA	EXCLUSIVA	35
2	CONCEJAL URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y PERSONAL	PARCIAL	22,75
3	EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD, COMERCIO Y TURISMO	PARCIAL	18,20
4	ECONOMÍA Y HACIENDA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	PARCIAL	13,65
		TOTAL	89,6

PERSONAL EVENTUAL: UNO

DENOMINACIÓN PUESTO	PROVISIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	SITUACIÓN PUESTO
Arquitecto	Nombramiento	1	CUBIERTO

PERSONAL FUNCIONARIO: NUEVE

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº PUESTOS	SITUACIÓN PUESTO
Habilitación nacional	Secretaría Intervención	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	28	1	CUBIERTO EN PROPIEDAD, (CONCURSO UNITARIO 2013)
Admon. Gral.	Admtva.	ADMTVO.	C1	22	1	CUBIERTO EN PROPIEDAD
Admon. Gral.	Subalterna	ALGUACIL	OAP	14	1	CUBIERTO EN PROPIEDAD
Admon. Especial						
Admon. Especial	Servicios Especiales	ARQUITECTO MUNICIPAL	A1	26	1	CUBIERTO EN PROPIEDAD
Admon. Especial	Servicios Especiales	JEFE POLICÍA	C2	16	1	CUBIERTO por Libre Designación
Admon. Especial	Servicios Especiales	POLICÍA LOCAL/BESCAM	C2	16	3	CUBIERTOS EN PROPIEDAD
TOTAL					9	

PERSONAL LABORAL.- LABORAL INDEFINIDO: DIECINUEVE

ÁREA FUNCIONAL	DENOMINACIÓN PUESTO	TIPO CONTRATO	Nº PUESTOS	SITUACIÓN PUESTO
Admon. Gral.	Oficial Administrativo	Indefinido	3	CUBIERTOS
Id.	Agente Desarrollo Local	Indefinido	2	CUBIERTOS
Id.	Limpiadoras	Indefinido	2	CUBIERTOS
Educación	Educadoras Casita	Indefinido	3	CUBIERTOS
Deportes	Coordinador	Indefinido	1	CUBIERTO
Bienestar comunitario	Encargado	Indefinido	1	CUBIERTO
Id	Oficial Mantenimiento		3	
id	Peones especialistas		4	
TOTAL			19	

PERSONAL LABORAL.- LABORAL TEMPORAL: QUINCE

ÁREA FUNCIONAL	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS
Educación	Educadora infantil	1
Deportes	Monitores deportivos	6
Id.	Socorristas Piscina	2
Educación	Monitores colonias	4
Bienestar comunitario	Peones especialistas	2
TOTAL		15

- Total de la plantilla de personal (1 + 9 + 19 + 15 = 44): 44 puestos.
- Total cargos políticos con dedicaciones exclusiva y parciales: 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Perales de Tajuña, a 26 de marzo de 2015.—La alcaldesa, Yolanda Cuenca Redondo.
(03/9.990/15)

